

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución por decreto 2945, por el que se aprueba la Convocatoria del premio denominado: Logo #ParticiParla.

BDNS: 626539

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán optar al premio regulado en la presente convocatoria, todas aquellas personas que vivan, trabajen y/o estudien en Parla, autoras del diseño a presentar, y que, además, tengan pleno derecho de propiedad sobre la misma.

Segundo. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto definir los términos y condiciones que regirá la concesión del premio por la elaboración del logo #ParticiParla.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en Pleno de 28 de diciembre de 2004, y publicada definitivamente el día 8 de marzo de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar es de 300 euros, en concepto de subvención con cargo a los créditos disponibles y retenidos con cargo a la aplicación presupuestaria 924.481.01 “Premios Proyectos Fomento Participación Ciudadana”, correspondiente al presupuesto de 2021, prorrogado para 2022.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes normalizadas junto con el resto de documentación exigida en la presente convocatoria, se dirigirán a la Concejalía de Participación Ciudadana, y se presentarán hasta el 10 de junio de 2022, a partir del día siguiente al de la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, Portal Web Municipal.

En Parla, a 13 de mayo de 2022.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana, Carolina Cordero Núñez.

(03/9.786/22)

